



Informe

Estudio errores F.I.V.A.

Autor:	<i>Desarrollo de Negocio y Gestión de Servicios</i>
Título del documento:	<i>Informe Errores FIVA</i>
Número de páginas:	<i>33 (portada incluida)</i>
Código:	<i>385_FIV_ESP_DOC</i>
Versión:	<i>01</i>
Fecha de última modificación:	<i>13 de diciembre de 2000</i>
Distribución:	<i>Externa</i>
	<i>Compruebe que esta es la última versión del documento</i>
Contactar en :	<i>www.tirea.es / E-mail: sau@tirea.es / Tel: 902 132 142</i>

Contenido

1	INTRODUCCION.....	3
2	FLUJO DE INFORMACIÓN.....	5
2.1	Envío de información de las entidades al F.I.V.A.	5
2.2	Envío de la confirmación de la transmisión y en su caso registros erróneos devueltos.	7
3	ANÁLISIS DE ERRORES DEL REGISTRO CABECERA	11
4	ANÁLISIS DE ERRORES DEL REGISTRO DATOS.....	13
4.1	Código 12: Valor de tipo de matrícula incorrecto.....	14
4.2	Código 20: Falta el campo obligatorio matrícula.....	14
4.3	Código 21: Error en formato de matrícula.	14
4.4	Código 24: Alta rechazada por solaparse con otro período.	15
4.5	Código 25: Baja rechazada por encontrarse el registro dado de baja.	17
4.6	Código 26: Baja rechazada por no identificar el vehículo.....	17
4.7	Código 27: Registro duplicado.	18
4.8	Código 30: Falta el campo obligatorio marca vehículo.....	18
4.9	Código 31: Error en formato de marca vehículo.	18
4.10	Código 32: Valor de marca de vehículo incorrecto.	18
4.11	Código 42: Valor en tipo de acción incorrecto.	19
4.12	Código 50: Fecha inicio período de cobertura obligatoria.....	19
4.13	Código 51: Error en formato de fecha inicio período de cobertura.	19
4.14	Código 52: Valor de fecha inicio del período de cobertura incorrecto.	20
4.15	Código 60: Fecha fin período de cobertura o fecha de baja obligatoria....	20
4.16	Código 61: Error formato fecha fin período cobertura o fecha de baja....	20
4.17	Código 62: Valor fecha fin período o fecha de baja incorrecto.	21
4.18	Código 63: Fecha fin período o baja anterior al de inicio de vigencia.	22
4.19	Código 64: Fecha baja menor a la fecha fin de vigencia del período anterior.	23
4.20	Código 65: Baja fuera de período en contrato no renovable.	23
4.21	Código 70: Falta el campo obligatorio tipo de contrato.	24
4.22	Código 72: Error en valor de tipo de contrato.	24
5	PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO	25
5.1	Emisión de Confirmaciones de Actualización.....	25
5.2	Comunicación de errores pendientes de resolución.....	28
5.3	Petición de cartera.	30

1 INTRODUCCION

El F.I.V.A. se nutre de la información que le proporcionan todas las entidades aseguradoras que cubren la responsabilidad civil de suscripción obligatoria derivada de la circulación de vehículos a motor con estacionamiento habitual en España.

La utilización del F.I.V.A. para la tramitación de siniestros se pone de relieve si se tiene en cuenta el número de consultas que las entidades realizaron a lo largo del año 1999 (más de 350.000 consultas).

La calidad y fiabilidad de los datos del F.I.V.A. depende de las propias entidades, de las actualizaciones diarias que, con arreglo a la Resolución de la Dirección General de Seguros de 8 de marzo de 1996, deben realizar de sus operaciones, y de la rapidez en la corrección por las propias entidades de los errores cometidos por ellas y detectados por el Sistema.

Desde su implantación en 1996 las entidades han suministrado registros que contienen errores, sin que éstos hayan sido subsanados en todos los casos por las entidades que los produjeron. De ahí que, ante la próxima aprobación del nuevo Reglamento del SOA y de la cesión de los datos del F.I.V.A. a la Dirección General de Tráfico se haga urgente la depuración de los errores acumulados por las entidades.

Para ello, el Consorcio de Compensación de Seguros en la condición de gestor del F.I.V.A. que le atribuye la legislación vigente en esta materia, está instando a las entidades para que adopten las medidas necesarias para subsanar los errores.

En su momento, el Consorcio estableció dos procedimientos para facilitar a las entidades esta acción, el de depuración de errores y el de comunicación de cartera, procedimientos que se dieron a conocer a las entidades a través de la Circular de 13 de mayo de 1997.

Además, el Consorcio de Compensación ha implantado recientemente el procedimiento de consulta electrónica, procedimiento que facilita a las entidades de una forma muy significativa la realización de consultas al F.I.V.A. para la tramitación de sus siniestros.

En coherencia con la necesidad de dotar de la máxima fiabilidad el contenido del F.I.V.A., el Consorcio ha supeditado el acceso a este procedimiento electrónico de consulta a la previa depuración por las entidades de los errores acumulados en sus registros del F.I.V.A.

Cualquier plan de revisión de los errores debe comenzar por un análisis previo de los mismos por parte de la entidad aseguradora que los ha cometido. En ese sentido, este documento pretende contribuir a animar a las entidades a acometer su propio plan de revisión de los errores, facilitando el proceso a seguir, puesto que en su contenido analiza cada uno de los tipos de errores que son detectados en el F.I.V.A. cuando se realiza el proceso de validación de la información que proporcionan las entidades aseguradoras, y orienta a las entidades sobre cuáles son las causas más habituales de dichos errores.

No obstante, si la entidad precisa cualquier aclaración tanto el Consorcio de Compensación de Seguros como el Centro de Cálculo están a su disposición.

2 FLUJO DE INFORMACIÓN

2.1 Envío de información de las entidades al F.I.V.A.

La información que proporcionan las entidades aseguradoras al F.I.V.A. es la siguiente:

- Tipo formato matricula.
- Matricula.
- Abreviatura marca vehículo.
- Tipo de acción: Alta, Baja, Borrar registro de error.
- Fecha de inicio vigencia contrato.
- Fecha finalización del período de cobertura o fecha cese de vigencia.
- Tipo de contrato: Anual , Temporal, Solicitud, Propuesta.

Esta información se facilita por medio de ficheros con dos tipos de registros,

- Registro de cabecera para identificar la Entidad emisora, el lote y los registros enviados

Orden	Nombre	Tipo	Long	Observaciones
1	Código entidad	AN	4	Clave con la que la Entidad está inscrita en la D.G.S.
2	Fecha envío	N	6	(AAMMDD) Corresponde al año, mes y día en que se remite la información.
3	Numero registros	N	8	Número total de registros enviados.
4	Numero lote envío	N	5	Número secuencial de 0 a 99999.
5	Filler	AN	41	Disponible.

- Registros de datos con las variaciones en cartera y los registros para borrado de errores pendientes de resolución

Orden	Nombre	Forma to	Long	Observaciones
1	Tipo formato matricula.	AN	2	Véanse circulares del C.C.S. de 1-7-1999 y 20-9-00.
2	Matricula.	AN	12	Véanse circulares del C.C.S. de 1-7-1999 y 20-9-00.
3	Abreviatura marca vehículo.	AN	9	Cuatro primeras posiciones del nombre de la marca de vehículo.
4	Tipo de acción.	AN	1	"A" Alta vehículo. "B" Baja vehículo. "D" Borrar registro de error.
5	Fecha de inicio vigencia contrato.	N	6	Formato AAMMDD.
6	Fecha finalización del período de cobertura o fecha cese de vigencia. (*)	N	6	Formato AAMMDD.
7	Tipo de contrato (**)	AN	1	Identifica si el contrato es anual o temporal o solicitud o propuesta.
8	Filler	AN	27	Disponible.

(*)

1. En registros de alta TIPACC-22='A':

1.1. Informa de la fecha de finalización del período de cobertura si es un contrato anual (C).

1.2. Informa de la fecha de cese de la vigencia en un contrato temporal (T), solicitud (S) o propuesta (P)

2. En registros de baja TIPACC-22='B': informa de la fecha de cese de la vigencia del contrato anual renovable (C), del contrato temporal (T), de la solicitud (S) o de la propuesta (P)

(**).

Este campo identifica si es un documento de cobertura provisional (solicitud o propuesta) o se trata de un contrato de cobertura anual o temporal. El valor de este campo puede ser:

"C" : Contrato de cobertura anual.

"T" : Contrato de cobertura temporal.

"S" : Solicitud de seguro.

"P" : Propuesta de seguro

2.2 Envío de la confirmación de la transmisión y en su caso registros erróneos devueltos.

La aplicación F.I.V.A. valida la información recibida y, una vez realizada la validación, devuelve un fichero a la Entidad, confirmando la transmisión, que contiene dos tipos de registros.

1. Registro de cabecera: para identificar el lote confirmado

Orden	Nombre	Forma to	Long	Observaciones
1	Código entidad	AN	4	Clave con la que la Entidad está inscrita en la D.G.S.
2	Numero de lote confirmado.	N	5	Número secuencial de 0 a 99999.
3	Código de control	N	2	Informa del resultado de la transmisión.
4	Numero registros erróneos.	N	8	Número total de registros enviados.
5	Filler	AN	45	Disponible.

Los valores distintos de '00' en el código de control supondrán el rechazo por la aplicación FIVA del fichero completo, por tanto:

- 1 – Los datos no han accedido al FIVA.
- 2 – La entidad aseguradora deberá enviar el fichero con las correcciones necesarias indicando como número de lote el inicial rechazado.

2. Resto de registros: Este tipo de registros los envía la aplicación FIVA a la entidad sólo en el caso de que el fichero se haya procesado (código de control con valor 00) y se hayan detectado registros erróneos que se devuelven con el consiguiente código de error para que la entidad conozca el motivo del rechazo, según los campos que se detallan a continuación:

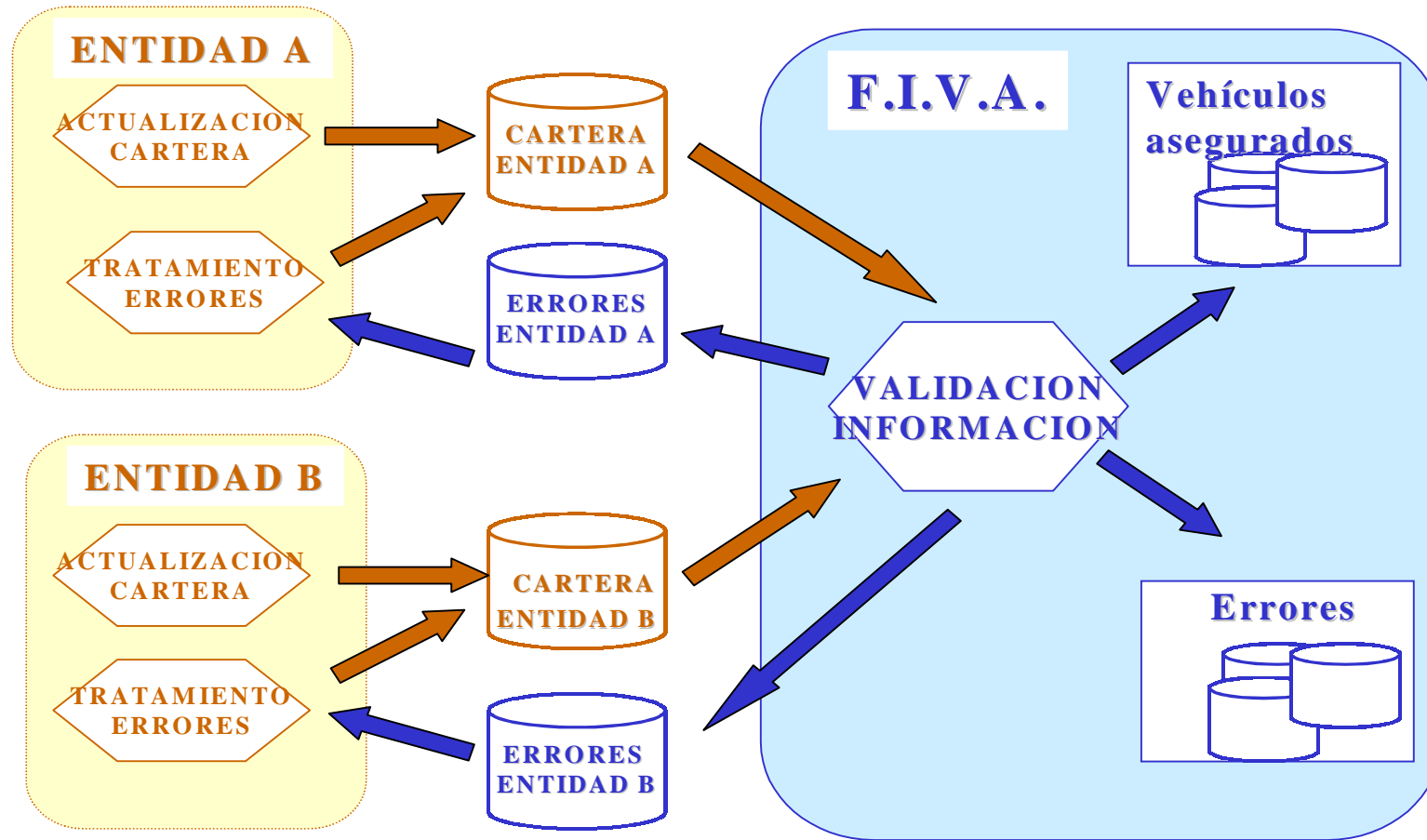
Orden	Nombre	Forma to	Long	Observaciones
1	Tipo format mat.	AN	2	Véanse circulares del C.C.S. de 1-7-1999 y 20-09-00.
2	Matricula.	AN	12	Véanse circulares del C.C.S. de 1-7-1999 y 20-09-00.
3	Abreviatura marca vehículo.	AN	9	Cuatro primeras posiciones del nombre de la marca de vehículo.
4	Tipo de acción.	AN	1	"A" Alta vehículo. "B" Baja vehículo. "D" Borrar registro de error.
5	Fecha de inicio vigencia contrato.	N	6	Formato AAMMDD.
6	Fecha finalización del período de cobertura o fecha cese de vigencia. (*)	N	6	Formato AAMMDD.
7	Tipo de contrato	AN	1	Identifica si el contrato es anual, temporal, solicitud o proposición.
8	Código de error.	N	2	Error detectado en registro.
9	Filler	AN	25	Disponible.

Los registros rechazados por el F.I.V.A. deberán reenviarse, corregidos, en la siguiente sesión.

En este caso, a diferencia del anterior, no se produce un rechazo del fichero completo, sino que se confirma que el fichero se ha procesado y a su vez se devuelven registros erróneos detectados.

(*)

1. En registros de alta TIPACC-22='A':
 - 1.1. Informa de la fecha de finalización del período de cobertura si es un contrato anual (C).
 - 1.2. Informa de la fecha de cese de la vigencia en un contrato temporal (T), solicitud (S) o propuesta (P)
2. En registros de baja TIPACC-22='B': informa de la fecha de cese de la vigencia del contrato anual renovable (C), del contrato temporal (T), de la solicitud (S) o de la propuesta (P)



Esquema del flujo de información

3 ANALISIS DE ERRORES DEL REGISTRO CABECERA

Como ya se ha indicado en el apartado 2-2 con el código 00 "transmisión correcta", se confirma a la entidad que el fichero se ha procesado.

Si se produce un error en el registro de cabecera, se devuelve el fichero completo.

Los posibles valores del código de control del registro de cabecera son:

- Código 01: Registro de cabecera no identificado.
- Código 02: Formato de clave de Entidad erróneo.
- Código 03: Entidad no dada de alta en F.I.V.A.
- Código 04: Remitente del fichero no corresponde a Entidad de cabecera.
- Código 05: Formato fecha de envío erróneo.
- Código 06: Fecha de envío incorrecta.
- Código 07: Formato de número de registros erróneo.
- Código 08: Número de registros distinto de registros recibidos.
- Código 09: Formato de número de lote erróneo.
- Código 10: Lote duplicado.
- Código 11: Entidad sin actividad.

Cabe destacar:

Código 01.- Registro de cabecera no identificado.

Desde la posición 5 hasta la 23, contiene algún carácter alfanumérico.

Código 06: Fecha de envío incorrecta.

La fecha enviada es superior a la fecha del día

Código 07: Formato de número de registros erróneo.

Los campos con formato numérico deben estar ajustados a la derecha y rellenos a ceros a la izquierda.

Código 09: Formato de número de lote erróneo

Los campos con formato numérico deben estar ajustados a la derecha y rellenos a ceros a la izquierda.

Código 10: Lote duplicado.

Avisa que el fichero que se envía al F.I.V.A., identificado por el número de lote ya se ha procesado con anterioridad.

Aún cuando estos errores no se producen con mucha frecuencia, cabe destacar que la existencia de los mismos implica una desactualización de los datos contenidos en el FIVA, y un incumplimiento por parte de la entidad de la Resolución de 8 de marzo de

1996, que exige que las actualizaciones se realicen diariamente. En consecuencia la Entidad deberá subsanar dichos errores al día siguiente de producirse el rechazo, careciendo de sentido la reiteración del rechazo del fichero completo en días sucesivos durante periodos de tiempo más o menos largos.

4 ANÁLISIS DE ERRORES DEL REGISTRO DATOS

Se analizarán uno a uno los errores que envía el F.I.V.A. como consecuencia de la validación que se realiza de la información recibida por las entidades aseguradoras.

- Código 12: Valor de tipo de matrícula incorrecto.
- Código 20: Falta el campo obligatorio matrícula.
- Código 21: Error en formato de matrícula.
- Código 24: Alta rechazada por solaparse con otro período.
- Código 25: Baja rechazada por encontrarse el registro dado de baja.
- Código 26: Baja rechazada por no identificar el vehículo
- Código 27: Registro duplicado.
- Código 30: Falta el campo obligatorio marca vehículo.
- Código 31: Error en formato de marca vehículo.
- Código 32: Valor de marca de vehículo incorrecto.
- Código 42: Valor en tipo de acción incorrecto.
- Código 50: Fecha inicio período de cobertura obligatoria.
- Código 51: Error en formato de fecha inicio período de cobertura.
- Código 52: Valor de fecha inicio del período de cobertura incorrecto.
- Código 60: Fecha fin período de cobertura o fecha de baja obligatoria.
- Código 61: Error formato fecha fin período cobertura o fecha de baja.
- Código 62: Valor fecha fin período o fecha de baja incorrecto.
- Código 63: Fecha fin período a o baja anterior al de inicio de vigencia.
- Código 64: Fecha baja menor fecha fin período del período anterior.
- Código 65: Baja fuera de período en contrato no renovable.
- Código 70: Falta el campo obligatorio tipo de contrato.
- Código 72: Error en valor de tipo de contrato.

4.1 Código 12: Valor de tipo de matrícula incorrecto.

- Descripción.

Codificación errónea por parte de la entidad del tipo de matrícula. El tipo de matrícula debe corresponder con alguno de los definidos en las Circulares del C.C.S. de 1-7-99 y 20-09-00.

- Frecuencia

Error poco frecuente

- Posibles causas

a) La Entidad que lo comete no ha convertido los datos de su sistema para que las antiguas matrículas 'C' cuerpo consular se transformen en 'D'. Modificación contenida en la Circular del C.C.S. del 1-7-99.

b) Las entidades envían el tipo 'X'. No existe este tipo de matrícula en F.I.V.A. Se están enviando tipos que no corresponden con los definidos en el fichero y no se admiten tipos utilizados en otros servicios.

4.2 Código 20: Falta el campo obligatorio matrícula.

- Descripción

En la información que proporciona la entidad no está la matrícula del vehículo

- Frecuencia

Error poco frecuente

4.3 Código 21: Error en formato de matrícula.

- Descripción.

Codificación errónea del formato de la matrícula según el tipo especificado. La correspondencia entre tipo de matrícula y formato de matrícula está definida en las Circulares del C.C.S. de: 1-7-99 y 20-09-00.

- Frecuencia

Error poco frecuente

- Posibles causas

a) No se ha actualizado la codificación de matrículas con la modificación recogida en las citadas circulares.

b) En matrículas tipo 'K', se incluyen caracteres distintos de números y letras en el campo matrícula.

4.4 Código 24: Alta rechazada por solaparse con otro período.

- Descripción.

El vehículo identificado por la matrícula y la marca ya está dado de alta en el F.I.V.A. Este error se produce sólo para los contratos tipo 'C'.

- Frecuencia

Error **muy frecuente**

- Posibles causas

- a) Se envía el alta sin que previamente se haya registrado la baja en F.I.V.A. Puede ser porque no se haya enviado la baja anteriormente, o que el movimiento de baja sí fuera enviado por la entidad pero no hubiese accedido al FIVA al contener un error y este no fuese corregido por la entidad.
- b) Algunas entidades aseguradoras notifican variaciones en las pólizas en lugar de variaciones en los vehículos asegurados. Un cambio en coberturas distintas al S.O.A. no debe generar movimiento al F.I.V.A. Únicamente han de suministrarse al FIVA los datos relativos al S.O.A.
- c) Si la entidad desea dar de baja y dar un alta nueva, la fecha de alta siempre debe ser al menos un día mayor que la fecha de baja. Si no es así el F.I.V.A. registrará el movimiento como una reactivación: elimina la fecha de baja de forma que la fecha de inicio vuelve a ser la que existía con las mismas fechas de renovación.
- d) La entidad envía un registro de alta bien de contrato anual, temporal, solicitud o proposición que comprende un periodo de aseguramiento anterior al de inicio de vigencia de otro registro que ya consta en el FIVA con aseguramiento vigente; exista o no solapamiento del periodo del nuevo registro con el ya existente, siempre se rechaza con el código 24.

El envío de esta nueva información por parte de una entidad, implica que ha habido aseguramiento en un periodo anterior y que por error no se comunicó en el momento debido.

Dado que la información correcta sobre fechas de aseguramiento debe constar en el FIVA, la entidad habrá de operar de la siguiente forma:

- 1 - Dará de baja el registro que consta en el F.I.V.A.
- 2 - Envió un registro de alta con tipo de contrato temporal (T) desde la nueva fecha de alta hasta el día anterior de la fecha de inicio de vigencia del registro previamente dado de baja.
- 3 - Comunicará un nuevo alta con fecha de inicio de vigencia del día siguiente al de la fecha de baja del registro indicado en el punto 1.

Los registros correspondientes deben enviarse según el orden descrito y en distintos días.

- Ejemplo de la causa d).

Supongamos que la Entidad Aseguradora ha remitido un alta de un vehículo Renault de matrícula AB009999CD con un contrato anual renovable C, con fecha de inicio de vigencia 1 de enero de 1999 y finalización del período de cobertura 31 de diciembre de 1999.

Supongamos que dichas fechas fueron comunicadas erróneamente y que el período que deseaba comunicar es de 1 de diciembre de 1998 a 30 de noviembre de 1999.

La entidad deberá actuar del siguiente modo:

- 1 – Comunicará la baja del período anterior a fecha fin de período.

Movimiento baja.

Tipo Formato matrícula	
Matrícula	AB009999CD
Marca vehículo	RENA
Tipo acción	B
Fecha de inicio vigencia	990101
Fecha finalización/cese vigencia	990101
Tipo de contrato	C

- 2 –Comunicará el mes de diciembre de 1998 como contrato temporal

Movimiento alta

Tipo Formato matrícula	
Matrícula	AB009999CD
Marca vehículo	RENA
Tipo acción	A
Fecha de inicio vigencia	981201
Fecha finalización/cese vigencia	981231
Tipo de contrato	T

- 3 – Comunicará el alta desde la baja del anterior contrato anual renovable

Movimiento alta

Tipo Formato matrícula	
Matrícula	AB009999CD
Marca vehículo	RENA
Tipo acción	A
Fecha de inicio vigencia	990102
Fecha finalización/cese vigencia	991130
Tipo de contrato	C

4.5 Código 25: Baja rechazada por encontrarse el registro dado de baja.

- Descripción.

El vehículo para el que se envía un registro de baja, siendo el tipo de contrato anual renovable, se encuentra en situación de baja.

- Frecuencia

Error **muy frecuente**

- Posibles causas

a) El rechazo del registro de baja puede haberse motivado porque se haya enviado anteriormente un nuevo registro de alta (reactivación), se rechazara por error y no se hubiera corregido por la entidad dicho error.

b) En los registros de alta de los contratos temporales, solicitudes o propuestas la fecha de finalización de vigencia determina también la extinción del contrato. Por lo tanto no procede comunicar de nuevo la baja a su finalización. Sí se puede comunicar un registro de baja con fecha anterior a la de finalización de vigencia.

c) Notificaciones por parte de la entidad de repetidas bajas por cambio de garantías, distintas al S.O.A., que no se deben notificar al F.I.V.A.

4.6 Código 26: Baja rechazada por no identificar el vehículo

- Descripción.

No se ha dado el alta previamente, o bien consta en el FIVA un registro de alta con los datos del vehículo, identificado tanto por la matrícula, como por la marca y correspondiendo a un determinado tipo de contrato, que no coinciden con los del registro de baja.

- Frecuencia

Error **muy frecuente**

- Posibles causas

En la carga inicial del sistema que se realizó en el año 1996 se utilizaron códigos de marca genérica, 'AUTO', 'CAMI', 'BUS', 'MOTO', etc. Las entidades aseguradoras han realizado depuraciones en los códigos de las marcas que debían haber generado un registro de baja por la antigua marca y un registro de alta por la nueva para actualizar los datos existentes en F.I.V.A., y en consecuencia al enviar el registro de baja correspondiente a la extinción del contrato se rechaza porque no identifica el vehículo (matrícula y marca).

4.7 Código 27: Registro duplicado.

- Descripción.

Registro rechazado por constar otro idéntico dado de alta en el F.I.V.A.

- Frecuencia

Error poco frecuente

4.8 Código 30: Falta el campo obligatorio marca vehículo.

- Descripción.

En la información enviada al F.I.V.A. no figura el código de la marca del vehículo (generalmente las cuatro primeras letras)

- Frecuencia

Error poco frecuente

4.9 Código 31: Error en formato de marca vehículo.

- Descripción.

En la información enviada al F.I.V.A. el contenido del campo marca no tiene el formato establecido.

- Frecuencia

Error poco frecuente

- Posible causa

El formato establecido de la marca del vehículo es de cuatro caracteres alfanuméricos. Las entidades en ocasiones envían equivocadamente marcas con más de cuatro caracteres ya que la longitud del campo en el registro de interfase es de nueve.

4.10 Código 32: Valor de marca de vehículo incorrecto.

- Descripción.

En la información enviada al F.I.V.A. el contenido del campo marca no corresponde con ningún valor definido en la tabla de marcas.

- Frecuencia

Error poco frecuente

- Posibles causas

Ha surgido una nueva marca, no existente en la tabla. En este caso la entidad comunicará por fax (91-339-55-14) al Departamento de Producción del Consorcio el código (4 primeras letras) y la descripción, para su incorporación a la tabla, acompañando a la petición el certificado de características técnicas del vehículo. La tabla de marcas quedará ampliada con esta incorporación efectuada.

4.11 Código 42: Valor en tipo de acción incorrecto.

- Descripción.

En la información enviada al F.I.V.A. el contenido del campo tipo de acción contiene un valor distinto de 'A', 'B', o 'D'.

- Frecuencia

Error poco frecuente

4.12 Código 50: Fecha inicio período de cobertura obligatoria.

- Descripción.

En la información enviada al F.I.V.A. no aparece el campo fecha inicio período de cobertura.

- Frecuencia

Error poco frecuente

4.13 Código 51: Error en formato de fecha inicio período de cobertura.

- Descripción.

En la información enviada al F.I.V.A. el campo fecha inicio período de cobertura tiene un formato erróneo. El formato correcto debe ser de seis posiciones con los dos primeros caracteres para el año, tercero y cuarto para el mes y los dos últimos para el día.

- Frecuencia

Error poco frecuente

4.14 Código 52: Valor de fecha inicio del período de cobertura incorrecto.

- Descripción.

No se pueden dar inicios con fecha de entrada en vigor superior a la fecha de proceso mas un año.

- Frecuencia

Error poco frecuente

- Ejemplo

Supongamos que a fecha 1 de julio de 2000 la Entidad Aseguradora ha remitido un alta de un vehículo Renault de matrícula AB009999CD con un contrato anual renovable C con fecha de inicio de vigencia 1 de agosto de 2001 y finalización del período de cobertura 31 de julio de 2002.

Movimiento alta

Tipo Formato matrícula	
Matrícula	AB009999CD
Marca vehículo	RENA
Tipo acción	A
Fecha de inicio vigencia	010801
Fecha finalización/cese vigencia	020731
Tipo de contrato	C

4.15 Código 60: Fecha fin período de cobertura o fecha de baja obligatoria.

- Descripción.

En la información enviada al F.I.V.A. no aparece el campo fecha fin del período de cobertura.

- Frecuencia

Error poco frecuente

4.16 Código 61: Error formato fecha fin período cobertura o fecha de baja.

- Descripción.

En la información enviada al F.I.V.A. el campo fecha fin período de cobertura tiene un formato erróneo. El formato correcto debe ser de seis posiciones con los dos primeros caracteres para el año, tercero y cuarto para el mes y los dos últimos para el día.

- Frecuencia

Error poco frecuente

4.17 Código 62: Valor fecha fin período o fecha de baja incorrecto.

- Descripción.

No se admiten bajas con efecto retroactivo mayor de un año (fecha de baja enviada es menor que la fecha de proceso menos un año), ejemplo 1.

No se admiten bajas con efecto futuro mayor de un año (fecha de baja enviada es mayor que la fecha de proceso más un año), ejemplo 2.

En los tipos de contrato 'S' (solicitud) , 'P' (proposición) la diferencia entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de fin de vigencia no debe ser mayor que 20 días.

No se admite una fecha de baja menor que la fecha de inicio de vigencia que consta en el F.I.V.A. Se ha realizado en la entidad una modificación del inicio de vigencia que no se ha comunicado al F.I.V.A. o fue comunicada con error no corregido. (Ver código 24)

- Frecuencia

Error frecuente

- Ejemplo 1 : Baja con efecto retroactivo.

Supongamos que existe en FIVA un vehículo Renault de matrícula AB009999CD con fecha de inicio de vigencia 1 de agosto de 1999 y finalización del período de cobertura 31 de diciembre de 2000.

Movimiento baja comunicado el 15 de noviembre de 2000.

Tipo Formato matrícula	
Matrícula	AB009999CD
Marca vehículo	RENA
Tipo acción	B
Fecha de inicio vigencia	990801
Fecha finalización/cese vigencia	991114
Tipo de contrato	C

Si la fecha de comunicación del cese de vigencia hubiese sido 15 de noviembre de 1999 habría sido aceptada.

En consecuencia el movimiento de comunicación de cese de vigencia de fecha 14/11/99, habrá sido rechazado por la aplicación FIVA, y la entidad deberá enviar un nuevo registro mediante el cual comunique como fecha de cese de vigencia la de 15/11/99.

Ejemplo 2: baja con efecto futuro

Supongamos que existe en FIVA un vehículo Renault de matrícula AB00999CCA con fecha de inicio de vigencia 1 de enero de 1998 y finalización del periodo de cobertura 30 de junio de 1999.

Movimiento baja comunicado el 1 de julio de 2000

Tipo Formato matrícula	
Matrícula	AB009999CD
Marca vehículo	RENA
Tipo acción	B
Fecha de inicio vigencia	980101
Fecha finalización/cese vigencia	010801
Tipo de contrato	C

Si la fecha de comunicación del cese de vigencia hubiese sido 1 de julio de 2001, habría sido aceptada.

4.18 Código 63: Fecha fin período o baja anterior al de inicio de vigencia.

- Descripción.

En el propio registro que se envía, ya sea de alta o baja, la fecha de baja o la fecha de final del período de cobertura es menor que la fecha de inicio de vigencia correspondiente a la matrícula.

- Frecuencia

Error poco frecuente

- Ejemplo

La Entidad Aseguradora comunica erróneamente la fecha de inicio o fin de cobertura enviando una fecha de fin anterior a la fecha de inicio.

Movimiento alta

Tipo Formato matrícula	
Matrícula	AB009999CD
Marca vehículo	RENA
Tipo acción	A
Fecha de inicio vigencia	000101
Fecha finalización/cese vigencia	991231
Tipo de contrato	C

Movimiento baja

Tipo Formato matrícula	
Matrícula	AB009999CD
Marca vehículo	RENA
Tipo acción	B
Fecha de inicio vigencia	000101
Fecha finalización/cese vigencia	991231
Tipo de contrato	C

4.19 Código 64: Fecha baja menor a la fecha fin de vigencia del período anterior.

- Descripción.

La baja no se realiza en el último período de cobertura

- Frecuencia

Error frecuente

- Posibles causas

Si se desea dar de baja un vehículo que ya ha renovado el período, la fecha de baja comunicada no puede ser inferior a la fecha de finalización del período anterior. El Sistema no admite mayor retroactividad que la del último día del período anterior.

- Ejemplo.

La Entidad Aseguradora comunica un registro de alta con fecha inicio período 1 de enero de 1999 y fecha de finalización del período de cobertura 31 de diciembre de 1999.

El 2 de enero de 2000, intenta comunicar una baja con fecha de baja 30 de diciembre de 1999, este registro es rechazado por haberse iniciado el nuevo período.

Movimiento baja

Tipo Formato matrícula	
Matrícula	AB009999CD
Marca vehículo	RENA
Tipo acción	B
Fecha de inicio vigencia	990101
Fecha finalización/cese vigencia	991230
Tipo de contrato	C

Si el registro de baja hubiese sido comunicado el 31 de diciembre de 1999 habría sido aceptado.

4.20 Código 65: Baja fuera de período en contrato no renovable.

- Descripción.

La fecha de baja no corresponde con el período de vigencia del seguro temporal, solicitud o proposición.

- Frecuencia

Error poco frecuente

4.21 Código 70: Falta el campo obligatorio tipo de contrato.

- Descripción.

En la información enviada al F.I.V.A. no aparece el dato de tipo de contrato.

- Frecuencia

Error poco frecuente

4.22 Código 72: Error en valor de tipo de contrato.

- Descripción.

En la información enviada al F.I.V.A. el valor del campo tipo de contrato es distinto de 'S', 'P', 'C' o 'T'.

- Frecuencia

Error poco frecuente

5 Procedimientos del servicio

Por la importancia que se atribuye a la corrección y fiabilidad de los datos contenidos en el FIVA, el sistema FIVA proporciona información a las entidades para que éstas puedan subsanar los errores que se encuentran en el F.I.V.A.

A continuación, en los apartados 5.1 a 5.3 siguientes se explican en detalle los tres mecanismos esenciales que en distintos momentos y con diferente alcance pueden ser empleados por las entidades para conocer la existencia de errores y proceder a corregirlos.

5.1 Emisión de Confirmaciones de Actualización

Por cada fichero de actualización diaria que envía la entidad al FIVA conforme exige la legislación vigente, el sistema que lo recibe envía a su vez un fichero confirmando la recepción e informando de los registros en los que se ha producido algún error, indicando el tipo concreto de error producido.

El fichero de confirmación contiene dos tipos de registros, registros de cabecera para identificar el lote confirmado y los registros devueltos como erróneos.

Registro de cabecera:

Orden	Nombre	Forma to	Long	Observaciones
1	Código entidad	AN	4	Clave con la que la Entidad está inscrita en la D.G.S.
2	Numero de lote confirmado.	N	5	Número secuencial de 0 a 99999.
3	Código de control (*).	N	2	Informa del resultado de la transmisión.
4	Numero registros erróneos.	N	8	Número total de registros enviados.
5	Filler	AN	45	Disponible.

(*) Los valores del código de control pueden ser:

00: Transmisión correcta.

01: Registro de cabecera no identificado.

02: Formato de clave de Entidad erróneo.

03: Entidad no dada de alta en F.I.V.A.

04: Remitente del fichero no corresponde a Entidad de cabecera.

05: Formato fecha de envío erróneo.

06: Fecha de envío incorrecta.

07: Formato de número de registros erróneo.

08: Número de registros distinto de registros recibidos.

09: Formato de número de lote erróneo.

10: Lote duplicado.

11: Entidad sin actividad.

Los valores distintos de '00' supondrán el rechazo de todos los datos transmitidos y, por tanto, se deberá enviar el fichero con las correcciones necesarias e indicando como número de lote el inicial rechazado, excepto en el caso de que el error sea por lote duplicado.

Resto de registros: (Sólo en caso de código de control del registro cabecera con valor 00).

Orden	Nombre	Forma to	Long	Observaciones
1	Tipo format mat.	AN	2	Véanse circulares del C.C.S. de 1-7-1999 y 20-09-00.
2	Matricula.	AN	12	Véanse circulares del C.C.S. de 1-7-1999 y 20-09-00.
3	Abreviatura marca vehículo.	AN	9	Cuatro primeras posiciones del nombre de la marca de vehículo.
4	Tipo de acción.	AN	1	"A" Alta vehículo. "B" Baja vehículo. "D" Borrar registro de error.
5	Fecha de inicio vigencia contrato.	N	6	Formato AAMMDD.
6	Fecha finalización del período de cobertura o fecha cese de vigencia. (*)	N	6	Formato AAMMDD.
7	Tipo de contrato	AN	1	Identifica contrato anual, temporal, solicitud o proposición.
8	Código de error. (**)	N	2	Error detectado en registro.
9	Filler	AN	25	Disponible.

(*)

3. En registros de alta TIPACC-22='A':

3.1. Informa de la fecha de finalización del período de cobertura si es un contrato anual (C).

3.2. Informa de la fecha de cese de la vigencia en un contrato temporal (T), solicitud (S) o propuesta (P)

4. En registros de baja TIPACC-22='B': informa de la fecha de cese de la vigencia del contrato anual renovable (C), del contrato temporal (T), de la solicitud (S) o de la propuesta (P)

(**) . Los valores del código de error pueden ser:

- 12: Valor de tipo de matrícula incorrecto.
- 20: Falta el campo obligatorio matrícula.
- 21: Error en formato de matrícula.
- 24: Alta rechazada por solaparse con otro período.
- 25: Baja rechazada por encontrarse el registro dado de baja.
- 26: Baja rechazada por no identificar el vehículo (matricula + marca).
- 27: Registro duplicado.
- 30: Falta el campo obligatorio marca vehículo.
- 31: Error en formato de marca vehículo.
- 32: Valor de marca de vehículo incorrecto.
- 42: Valor en tipo de acción incorrecto.
- 50: Falta el campo obligatorio fecha inicio período de cobertura.
- 51: Error en formato de fecha de inicio del período de cobertura.
- 52: Valor de fecha de inicio del período de cobertura incorrecto.
- 60: Falta el campo obligatorio fecha fin período de cobertura o fecha de baja.
- 61: Error en formato de fecha de fin de período de cobertura o fecha de baja.
- 62: Valor de fecha fin período de cobertura o fecha de baja incorrecto.
- 63: Fecha de fin de período de cobertura o baja anterior al de inicio de vigencia.
- 64: Fecha de baja menor a fecha fin período de cobertura del período anterior.
- 65: Baja fuera de período en contrato no renovable.
- 70: Falta el campo obligatorio tipo de contrato.
- 72: Error en valor de tipo de contrato.

Este es el procedimiento que contempla la Resolución del F.I.V.A. de la Dirección General de Seguros, de 8 de marzo de 1996, BOE de 14 de marzo de 1996, determinando en el apartado 2.5 del Anexo I, que "los registros rechazados por el Centro de Cálculo deberán reenviarse corregidos en la siguiente sesión".

Debe resaltarse la enorme importancia que tiene que las entidades aseguradoras revisen los datos erróneos y, por tanto, rechazados a través de este procedimiento diario, como medio de evitar que los mismos ó análogos errores subsistan en los siguientes envíos diarios de información y que estos errores se vayan acumulando con el paso del tiempo.

5.2 Comunicación de errores pendientes de resolución

Debido a los registros erróneos que venían acumulando distintas compañías aseguradoras, por incumplimiento de la Resolución citada, el Centro de Cálculo del Consorcio desarrolló el 'Procedimiento de depuración de errores', comunicado por la Circular de 13 de mayo de 1997, con referencia ALG7051301, con el fin de facilitar a las entidades el conocimiento de los errores pendientes de resolución y su posterior subsanación.

Además de las especificaciones detalladas en la Circular conviene realizar las siguientes aclaraciones:

- El envío de un registro erróneo implica que la actualización remitida por la compañía no ha accedido al F.I.V.A. por la existencia precisamente de un error.
- El Centro de Cálculo lleva un registro paralelo de estos errores, identificados por tipo de matrícula, matrícula y marca y asignados a la entidad que los envió. Este registro se guarda a la espera de que llegue la actualización correcta por parte de la compañía. En ese momento queda eliminado del registro de errores.
- Envío de registros con **tipo de acción "D"**: la Circular de 13 de mayo de 1997 habilita la posibilidad de enviar registros con acción "D". **El envío de estos registros debe realizarse con carácter excepcional**, cuando se tenga la seguridad de que la información existente en el FIVA responde a la realidad del contrato, y con la finalidad de que quede eliminado el registro erróneo.
- Por todos los errores pendientes de corregir desde la entrada en funcionamiento del F.I.V.A., 14 de junio de 1996, el Centro de Cálculo envía mensualmente a cada compañía toda la información que tiene el Fichero de aquellas matrículas que constan con error en el registro paralelo, para que la entidad pueda deducir de la información de sus contratos qué registro(s) debe enviar al F.I.V.A. para actualizar o completar la información existente en el mismo.

El fichero de comunicación de errores pendientes de resolución tiene la misma estructura que el fichero de confirmación de proceso.

Los campos "código de control del registro cabecera" y "código de error del resto de registros" van completados con el valor 99, lo que indica que se trata de un fichero de errores para depurar.

Registro de cabecera:

Orden	Nombre	Formato	Long	Observaciones
1	Código entidad	AN	4	Clave con la que la Entidad está inscrita en la D.G.S.
2	Numero de lote confirmado.	N	5	00000 indica que el fichero no corresponde a ningún lote enviado por la entidad.
3	Código de control	N	2	'99' indica que se trata de un fichero de registros de errores pendientes de resolución
4	Numero registros erróneos.	N	8	Número total de registros excluido el cabecera

Orden	Nombre	Formato	Long	Observaciones
5	Filler	AN	45	Disponible.

Resto de registros:

Orden	Nombre	Forma to	Long	Observaciones
1	Tipo format mat.	AN	2	Véanse circulares del C.C.S. de 1-07-1999 y 20-09-00.
2	Matricula.	AN	12	Véanse circulares del C.C.S. de 1-07-1999 y 20-09-00.
3	Abreviatura marca vehículo.	AN	9	Cuatro primeras posiciones del nombre de la marca de vehículo.
4	Tipo de campo(*)	AN	1	'0' No figuran datos en F.I.V.A. '1' El campo 6, indica finalización del período de cobertura. Desde dicha fecha se renovarán los períodos. '2' El campo 6, indica la fecha de baja. Desde dicha fecha no figura de alta en F.I.V.A.
5	Fecha de inicio vigencia contrato.	N	6	Fecha inicio de vigencia
6	Fecha finalización del período de cobertura o fecha cese de vigencia.	N	6	Fecha fin período de cobertura o fecha de baja.
7	Tipo de contrato	AN	1	Identifica contrato anual, temporal, solicitud o proposición.
8	Código de error.	N	2	'99' Existe un registro erróneo pendiente de resolución de esa matrícula y marca.
9	Filler	AN	25	Disponible.

(*) Tipo de campo

'0' No figuran datos en F.I.V.A.

'1' Informa del contrato vigente de la entidad aseguradora, por tanto el campo 6 indica la fecha de finalización del período de cobertura, comunicada por la entidad. Este contrato se renueva anualmente mientras no se envíe la baja.

'2' Informa de los distintos contratos de aseguramiento que han existido en la compañía de ese vehículo, en este caso el campo 6 indica la fecha de resolución de los contratos. En consecuencia puede repetirse este código "2".

5.3 Petición de cartera.

La Circular de 13 de mayo de 1997 contiene otra nueva funcionalidad 'Procedimiento de comunicación de cartera', por la que cualquier compañía puede solicitar la información que consta en el F.I.V.A. sobre el aseguramiento de su cartera y que evidentemente responde a los registros remitidos por la misma.

La utilización de este procedimiento posibilita que la entidad pueda cruzar la información existente en el F.I.V.A. con la de la propia entidad y generar los registros complementarios que actualicen la información del fichero.

La petición de cartera puede solicitarse por cada entidad aseguradora dos veces al año.

El fichero de comunicación de cartera tiene la misma estructura que el fichero de confirmación de proceso.

Los campos "código de control del registro cabecera" y " código de error del resto de registros" identifican que se trata de un fichero de comunicación de cartera cuando contienen el valor 98.

Registro de cabecera:

Orden	Nombre	Forma to	Long	Observaciones
1	Código entidad	AN	4	Clave con la que la Entidad está inscrita en la D.G.S.
2	Numero de lote confirmado.	N	5	00000 indica que el fichero no corresponde a ningún lote enviado por la entidad.
3	Código de control	N	2	'98' indica que se trata de un fichero de estado de cartera
4	Numero registros erróneos.	N	8	Número total de registros excluido el cabecera
5	Filler	AN	45	Disponible.

Registro de detalle:

Orden	Nombre	Forma to	Long	Observaciones
1	Tipo format mat.	AN	2	Véanse circulares del C.C.S. de 1-07-1999 y 20-09-00.
2	Matricula.	AN	12	Véanse circulares del C.C.S. de 1-07-1999 y 20-09-00.
3	Abreviatura marca vehículo.	AN	9	Cuatro primeras posiciones del nombre de la marca de vehículo.
4	Tipo de campo (*).	AN	1	'0' El campo 6, indica finalización del período de cobertura. Desde dicha fecha se renuevan los periodos. '1' El campo 6, indica la fecha de baja. Desde dicha fecha no figura de alta en F.I.V.A.
5	Fecha de inicio vigencia contrato.	N	6	Fecha inicio de vigencia
6	Fecha finalización del período de cobertura o fecha cese de vigencia.	N	6	Fecha fin período de cobertura o Fecha de baja o
7	Tipo de contrato	AN	1	Identifica contrato anual, temporal, solicitud o proposición.
8	Código de error.	N	2	'98' Estado de cartera en F.I.V.A.
9	Filler	AN	25	Disponible.

(*) Tipo de campo

'0' Informa del contrato vigente de la entidad aseguradora, por tanto el campo 6 indica la fecha de finalización del período de cobertura, comunicada por la entidad. Este contrato se renueva anualmente mientras no se envíe la baja.

'1' Puede repetirse, ya que informa de los distintos contratos de aseguramiento que han existido en la compañía de ese vehículo, en este caso el campo 6 indica la fecha de resolución de los contratos.

6. RECAPITULACION FINAL

- Los vehículos asegurados se identifican en FIVA por

Entidad aseguradora

Matrícula

Marca

Tipo de contrato

No puede existir en F.I.V.A. una matrícula con idéntica marca e igual tipo de contrato con períodos vigentes solapados de aseguramiento en la misma Entidad.

- El formato de matrículas existente en el F.I.V.A. debe adaptarse a las circulares remitidas por el CCS con fechas 1 de julio de 1999 y 20 de septiembre de 2000.
- Matriculas tipo 'K'. El Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos (B.O.E. 26-01-1999), en su disposición transitoria cuarta, establece los plazos para la matriculación de ciclomotores. La finalización del periodo transitorio fijado determinará la práctica desaparición en el F.I.V.A. de los vehículos identificados con el tipo de matrícula 'K'.
- Las variaciones en las pólizas referidas a coberturas distintas al S.O.A. no deben generar ningún registro de actualización del F.I.V.A. Únicamente han de suministrarse al FIVA las modificaciones en la póliza que afecten a la cobertura del S.O.A.
- Modificación de la fecha de renovación de un registro vigente anual:

Si la entidad ha enviado al FIVA un registro de alta y ha detectado que la fecha de finalización de cobertura comunicada es incorrecta, por no corresponder con el contrato de seguro, teniendo en cuenta que el FIVA renueva los sucesivos periodos de cobertura automáticamente tomando como referencia dicha fecha, la entidad debe corregir el error en la forma que se detalla a continuación:

1 – Dará de baja el registro que consta en el FIVA.

2 – Comunicará un nuevo registro de alta con fecha de inicio de vigencia del día siguiente al de la fecha de baja del registro indicado en el punto 1 y con la fecha de finalización del periodo de cobertura que figure en el contrato.

- Baja de los registros con tipo de contrato "T" temporal.
 - En los registros de alta de los contratos temporales, la fecha de finalización de vigencia determina también la extinción del contrato. Por lo tanto no procede comunicar de nuevo la baja a su finalización.
 - Sólo se puede comunicar un registro de baja con fecha anterior a la de finalización de vigencia.
 - La fecha de inicio de vigencia deberá ser la misma que la comunicada en el alta.
- Tipos de contrato "S" (solicitud) y "P" (proposición):

En estos registros la diferencia entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de fin de vigencia no debe ser mayor que 20 días.



Se está elaborando un documento independiente, informativo, para aquellas entidades que han tenido algún proceso de fusión o de cesión de cartera que les puede ser de utilidad para realizar el traspaso de matrículas de una forma sencilla y que estará a su disposición en este Centro de Cálculo.